RESOLUCIÓN Nº1.888 /2017

POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL CANCELA EL LLAMADO POR CONTRATACION DIRECTA Nº 07/2017 "ADQUSICION DE MOTOSIERRAS PARA LA INSTITUCION" ID Nº 322.077, CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ.----------

Salto del Guaira, 30 de Mayo de 2017.-

VISTO : Y que a través de un Dictamen de la Unidad Operativa, solicita la CANCELACION el presente llamado En base al Artículo: 31 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y que también por la falta de oferentes según se constata en el acto de apertura, de fecha 07/02/2017, y a falta de interesados en la presentación de ofertas , es necesario una reformulación de la carta de invitación, a modo que con nuevo llamado se tenga la mayor cantidad de oferentes, esto por la importancia de contar con la adquisición de dichos bienes para el servicio de podas de árboles en las plazas y espacios públicos.----------

CONSIDERANDO : Que, la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Art. Nº 31 establece **CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN;** las convocantes podrán cancelar una licitación por causa fortuita o fuerza mayor. De igual manera podrán cancelarla cuando existan circunstancias ,debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiere ocasionar daño o perjuicio a los organismos , las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRÁ
CIUDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES
RESUELVE:

ART. 1º. **: APROBAR: LA CANCELACION DEL LLAMADO PARA LA "ADQUSICION DE MOTOSIERRAS PARA LA INSTITUCION" CONTRATACION DIRECTA Nº 07/2017, ID.Nº322.077, CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.----------**

ART. 2º. **: COMUNÍCAR: A LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS D.N.C.P DE LA CANCELACIÓN DEL LLAMADO.----------**

ART. 3º. **: ANOTAR: registrar y cumplido archivar.----------**

Abog. Arnaldo Villalba F.
Secretario General

Dr. Carlos César Haitter C.
Intendente Municipal

Dr. Carlos Cesar Haitter Cabrera
Intendente Municipal